



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SUMINISTRO, MEDIANTE LA TIPOLOGÍA
RENTING, DE 3 VEHÍCULOS MUNICIPALES
PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO
(MADRID)”

EXPTE.: 3059/2026



AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL DEL
SUMINISTRO, MEDIANTE LA TIPOLOGÍA RENTING, DE 3 VEHÍCULOS MUNICIPALES
PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)”, POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA
(3059/2026). 3 LOTES

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS Ver firma	Fecha: 02-09-2026 19:13:42	
Nº expediente administrativo: 3059/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 586EA5C3761285D5615C801510642B27 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/586EA5C3761285D5615C801510642B27			
Fecha de sellado electrónico: 02-09-2026 19:13:43 Ver sello	- 1/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2026 13:39:56	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SUMINISTRO, MEDIANTE LA TIPOLOGÍA
RENTING, DE 3 VEHÍCULOS
MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO
DE EL ÁLAMO (MADRID)”

EXPTE.: 3059/2026

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE LA TIPOLOGÍA RENTING, DE 3 VEHÍCULOS MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (3059/2026). 3 LOTES

INDICE

Cláusula / Subapartado	Título / Descripción	Página (Pie de firma)
CLAUSULA 1	Objeto	3
1.1	Definición y alcance	3
1.2	CPV elegidos	4
CLAUSULA 2	División en lotes	4
2.1	Configuración de los lotes	4
2.2	Régimen de licitación y adjudicación	5
2.3	Actualización normativa	5
CLAUSULA 3	Características técnicas del vehículo	6
3.1	Lote nº 1: Vehículo tipo furgoneta de 9 plazas	6
3.2	Lote nº 2: Vehículo tipo camión con grúa hidráulica	7
3.3	Lote nº 3: Vehículo tipo furgoneta comercial ligera	7
CLAUSULA 4	Equipamiento voluntario	8

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10



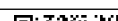
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SUMINISTRO, MEDIANTE LA TIPOLOGÍA
RENTING, DE 3 VEHÍCULOS
MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO
DE EL ÁLAMO (MADRID)”

EXPTE.: 3059/2026

CLAUSULA 5	Matriculación	9
CLAUSULA 6	ITV	10
CLAUSULA 7	Seguro	11
CLAUSULA 8	Mantenimiento integral del vehículo	12
CLAUSULA 9	Sustitución y reposición del vehículo	14
CLAUSULA 10	Duración del contrato	15
CLAUSULA 11	Kilometraje anual	15
CLAUSULA 12	Plazo y lugar de ejecución/entrega	15
CLAUSULA 13	Rotulación	16
13.1	Contenido y diseño	16
13.2	Calidad de los materiales y durabilidad	17
13.3	Mantenimiento y reposición	17
13.4	Cobertura económica y reversión	17

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 02-09-2026 19:13:42	
Nº expediente administrativo: 3059/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 586EA5C3761285D5615C801510642B27 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/586EA5C3761285D5615C801510642B27			
Fecha de sellado electrónico: 02-09-2026 19:13:43			



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SUMINISTRO, MEDIANTE LA TIPOLOGÍA
RENTING, DE 3 VEHÍCULOS
MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO
DE EL ÁLAMO (MADRID)”
EXPTE.: 3059/2026

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MEDIANTE LA TIPOLOGÍA RENTING, DE 3 VEHÍCULOS MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (3059/2026). 3 LOTES

CLAUSULA 1. Objeto

1.1. Definición y alcance

La finalidad del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las características técnicas, funcionales y de calidad que deben regir la contratación, por parte del Ayuntamiento de El Álamo, del suministro, mediante la tipología renting, de tres (3) vehículos municipales destinados a cubrir las necesidades de diferentes departamentos municipales.

De conformidad con lo establecido en la Memoria Justificativa, este contrato se califica como un contrato administrativo de suministros. La prestación no se limita a la mera puesta a disposición de los vehículos, sino que constituye una solución integral de movilidad. El adjudicatario asume la obligación de garantizar la operatividad permanente de las unidades mediante un paquete de servicios que incluye:

- **Mantenimiento integral:** Incluye tanto el mantenimiento preventivo, siguiendo las pautas del fabricante, como el correctivo para la reparación de averías.
- **Seguro y asistencia:** Suscripción de un seguro a todo riesgo sin franquicia con cobertura de responsabilidad civil y daños propios, así como servicio de asistencia en carretera 24 horas desde el kilómetro cero.
- **Gestión administrativa:** Gestión y abono de los impuestos municipales y de matriculación.
- **Neumáticos:** Sustitución periódica de neumáticos por desgaste o rotura.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 02-09-2026 19:13:42	
Nº expediente administrativo: 3059/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 586EA5C3761285D5615C801510642B27			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/586EA5C3761285D5615C801510642B27			
Fecha de sellado electrónico: 02-09-2026 19:13:43	- 4/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2026 13:39:56	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SUMINISTRO, MEDIANTE LA TIPOLOGÍA
RENTING, DE 3 VEHÍCULOS
MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO
DE EL ÁLAMO (MADRID)

EXPTE.: 3059/2026

1.2. CPV elegidos

La codificación del objeto del contrato se realiza mediante el Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV), asegurando la transparencia y la correcta publicidad en el perfil de contratante.

La codificación general para el conjunto del suministro es la 34100000-8 (Vehículos a motor). No obstante, atendiendo a la especificidad de cada lote definida, se asignan los siguientes códigos detallados complementarios:

- para el Lote 1, el CPV 34120000-4 (Vehículos de motor para el transporte de diez o más personas), por ser el más preciso para el transporte colectivo;
- para el Lote 2, el CPV 34142000-4 (Camiones grúa y camiones volquete), que identifica inequívocamente la maquinaria industrial de elevación; y
- para el Lote 3, el CPV 34000000-7 (Vehículos de motor para el transporte de mercancías), ajustado a la función de carga ligera y logística.

CLAUSULA 2. División en lotes

2.1. Configuración de los lotes

De conformidad con el artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la licitación se divide en tres lotes independientes. Esta estructura responde a la heterogeneidad técnica y funcional de las necesidades municipales de El Álam, permitiendo fomentar activamente la libre concurrencia y facilitar el acceso a la licitación de pequeñas y medianas empresas (PYMES) especializadas en los diferentes segmentos de la automoción:

- **Lote nº 1: Vehículo tipo furgoneta de 9 plazas.** Transporte de personas con discapacidad y colectivos vulnerables para facilitar el acceso a sus centros respectivos.

Ayuntamiento de El Álam

Plaza de la Constitución, 1, El Álam. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 02-09-2026 19:13:42	
Nº expediente administrativo: 3059/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 586EA5C3761285D5615C801510642B27			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/586EA5C3761285D5615C801510642B27			
Fecha de sellado electrónico: 02-09-2026 19:13:43	- 5/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2026 13:39:56	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SUMINISTRO, MEDIANTE LA TIPOLOGÍA
RENTING, DE 3 VEHÍCULOS
MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO
DE EL ÁLAMO (MADRID)

EXPTE.: 3059/2026

- **Lote nº 2: Vehículo tipo camión grúa.** Ejecución de trabajos de mantenimiento de infraestructuras y reparaciones en la vía pública que requieren elevación de cargas y personal.
- **Lote nº 3: Vehículo tipo furgoneta.** Coordinación logística, supervisión de obras y transporte de materiales ligeros entre dependencias municipales.

2.2. Régimen de licitación y adjudicación

El presente contrato se tramitará mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, estructurándose en tres lotes independientes para fomentar la libre concurrencia y el acceso a PYMES, de conformidad con el Artículo 99 de la Ley 9/2017.

Cada operador económico podrá presentar oferta a uno, varios o a la totalidad de los lotes, debiendo acreditar la solvencia económica, financiera y técnica de forma independiente para cada uno de ellos o de manera acumulada en caso de licitar a la totalidad del contrato.

La adjudicación se realizará de forma separada para cada lote, pudiendo recaer en el mismo o en distintos adjudicatarios, basándose siempre en la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.

Para ello, se aplicarán exclusivamente criterios evaluables mediante fórmulas automáticas (100% de la puntuación), que incluyen la oferta económica del canon mensual, la mejora del kilometraje anual, la reducción del plazo de entrega y la mejora en el tiempo de respuesta del vehículo de sustitución. Todo el proceso se regirá por los principios de publicidad, transparencia e igualdad de trato, asegurando que la selección del contratista se realice bajo pautas de estricta objetividad y eficiencia en la gestión de los fondos públicos municipales.

2.3. Actualización normativa

El adjudicatario queda obligado a la ejecución de la prestación con estricta sujeción a la legislación vigente en cada momento que resulte de aplicación al objeto del contrato, incluyendo la normativa técnica, fiscal, laboral, medioambiental y de seguridad vial.

Durante los treinta y seis meses de vigencia del arrendamiento operativo, el contratista

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 02-09-2026 19:13:42	
Nº expediente administrativo: 3059/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 586EA5C3761285D5615C801510642B27 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/586EA5C3761285D5615C801510642B27			
Fecha de sellado electrónico: 02-09-2026 19:13:43			



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SUMINISTRO, MEDIANTE LA TIPOLOGÍA
RENTING, DE 3 VEHÍCULOS
MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO
DE EL ÁLAMO (MADRID)

EXPTE.: 3059/2026

deberá garantizar que los vehículos suministrados cumplan permanentemente con los nuevos estándares y requerimientos legales que pudieran entrar en vigor, especialmente aquellos referidos a emisiones contaminantes y seguridad activa o pasiva.

Asimismo, el mantenimiento integral y la gestión de residuos deberán ajustarse a las condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental definidas en la **Memoria justificativa**, conforme al Artículo 202 de la Ley 9/2017.

Cualquier modificación normativa que afecte a la operatividad de la flota o a las inspecciones técnicas obligatorias (ITV) será asumida por el adjudicatario a su riesgo y ventura, sin que ello suponga un incremento en el canon de renting pactado, garantizando así la estabilidad contractual y la plena adecuación administrativa de los activos adscritos al servicio de las diferentes concejalías del Ayuntamiento de El Álamo.

CLAUSULA 3. Características técnicas del vehículo

La presente cláusula define los requerimientos técnicos mínimos que deberán cumplir los vehículos objeto del suministro. El adjudicatario vendrá obligado a suministrar unidades nuevas que cumplan o superen los estándares de calidad y funcionalidad aquí descritos.

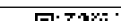
3.1. Lote nº 1: Vehículo tipo furgoneta de 9 plazas (servicios sociales)

Vehículo destinado al transporte de colectivos vulnerables y de Servicios Sociales. Debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- Plazas homologadas: Nueve (9) plazas distribuidas en configuración de fábrica (conductor + copiloto y dos filas traseras de 3 plazas).
- Motorización: Diésel con una cilindrada mínima de 1.600 cc y potencia adecuada.
- Transmisión: Cambio manual o automático.
- Carrocería: Furgón acristalado de 5 puertas (incluyendo puerta lateral corredera y doble portón trasero).

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 02-09-2026 19:13:42	
Nº expediente administrativo: 3059/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 586EA5C3761285D5615C801510642B27 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/586EA5C3761285D5615C801510642B27			
Fecha de sellado electrónico: 02-09-2026 19:13:43			



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SUMINISTRO, MEDIANTE LA TIPOLOGÍA
RENTING, DE 3 VEHÍCULOS
MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO
DE EL ÁLAMO (MADRID)

EXPTE.: 3059/2026

- Sistemas de Seguridad: ABS, ESP, airbags de conductor y acompañante, sensores de aparcamiento y control de presión de neumáticos.
- Confort: Aire acondicionado/climatización bizona (delantera y trasera), dirección asistida, retrovisores eléctricos calefactables.
- Estado de entrega: Vehículo nuevo.
- Las ofertas que presenten valores inferiores a las anteriores, serán desechadas directamente.

3.2. Lote nº 2: Vehículo tipo camión con grúa hidráulica articulada (servicios generales)

Vehículo industrial ligero para trabajos en la vía pública, mantenimiento de infraestructuras y elevación de cargas. Debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- Chasis-Cabina: Camión ligero (hasta 3.500 kg de MMA para conducción con permiso B) o categoría superior que se ajuste a las necesidades urbanas.
- Plazas en cabina: Tres (3) plazas homologadas.
- Motorización: Diésel con cilindrada mínima de 2.000 cc y alto par motor.
- Caja de Carga: Caja abierta panelada de aluminio o acero con laterales abatibles y suelo antideslizante.
- Grúa Hidráulica: Grúa articulada montada detrás de la cabina o en la parte posterior, con marcado CE homologado. Debe incluir estabilizadores hidráulicos independientes, mando de control ergonómico, capacidad de carga suficiente para el rango de trabajos urbanos y válvula limitadora de carga.
- Sistemas de Seguridad Industrial: Cumplimiento de la Directiva de Máquinas de la UE e inspecciones obligatorias de seguridad.
- Estado de entrega: Vehículo nuevo.
- Las ofertas que presenten valores inferiores a las anteriores, serán desechadas directamente.

3.3. Lote nº 3: Vehículo tipo furgoneta comercial ligera (servicios generales)

Vehículo comercial destinado a la coordinación logística, supervisión de obras y transporte

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 02-09-2026 19:13:42	
Nº expediente administrativo: 3059/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 586EA5C3761285D5615C801510642B27			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/586EA5C3761285D5615C801510642B27			
Fecha de sellado electrónico: 02-09-2026 19:13:43	- 8/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2026 13:39:56	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SUMINISTRO, MEDIANTE LA TIPOLOGÍA
RENTING, DE 3 VEHÍCULOS
MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO
DE EL ÁLAMO (MADRID)

EXPTE.: 3059/2026

de materiales ligeros. Debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- Tipología: Furgón comercial de carga ligera.
- Plazas homologadas: Dos (2) o tres (3) plazas delanteras.
- Zona de carga: Panelada e independizada de la cabina mediante mampara divisoria homologada, con puertas traseras batientes de 180°.
- Motorización: Diésel con una cilindrada mínima de 1.500 cc.
- Confort y Conectividad: Aire acondicionado, dirección asistida, elevalunas eléctricos y bluetooth para manos libres.
- Estado de entrega: Vehículo nuevo.
- Las ofertas que presenten valores inferiores a las anteriores, serán desechadas directamente.

CLAUSULA 4. Equipamiento voluntario

El adjudicatario queda obligado a suministrar cada uno de los vehículos objeto del presente contrato con el equipamiento y accesorios complementarios que se detallan a continuación, los cuales deberán estar integrados en el vehículo en el momento de su recepción formal y acta de inicio.

Este equipamiento incluye, de forma preceptiva, un chaleco reflectante de alta visibilidad y los dispositivos de señalización de peligro consistentes en triángulos plegables y la señal luminosa V16, cumpliendo todos ellos con las homologaciones exigidas por la normativa de tráfico vigente.

Asimismo, cada unidad deberá portar la documentación legalmente exigida para circular, debidamente actualizada, protegida y en perfecto estado administrativo.

Se incluirá un juego de luces de recambio compatible con la tecnología del vehículo y la póliza de seguro a todo riesgo, cuyas condiciones y justificantes deberán obrar en el vehículo conforme a lo establecido en este pliego.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 02-09-2026 19:13:42	
Nº expediente administrativo: 3059/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 586EA5C3761285D5615C801510642B27 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/586EA5C3761285D5615C801510642B27			
Fecha de sellado electrónico: 02-09-2026 19:13:43			



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SUMINISTRO, MEDIANTE LA TIPOLOGÍA
RENTING, DE 3 VEHÍCULOS
MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO
DE EL ÁLAMO (MADRID)”
EXPTE.: 3059/2026

Para asegurar la continuidad del servicio ante posibles incidencias o pérdida, el adjudicatario hará entrega de dos juegos de llaves originales por cada vehículo suministrado.

En cuanto al mantenimiento del habitáculo, se proveerá un juego de alfombrillas específicas para el modelo, las cuales deberán ser repuestas por la empresa adjudicataria sin coste adicional para el Ayuntamiento siempre que presenten signos de desgaste por el uso normal del servicio.

Finalmente, se dotará a cada vehículo de un botiquín de emergencia completo para la atención primaria.

El adjudicatario será responsable de verificar que este equipamiento se mantiene en condiciones óptimas de uso durante toda la vigencia del contrato, procediendo a la sustitución de aquellos elementos que se deterioren, garantizando que el vehículo cumple en todo momento con los estándares de seguridad y funcionalidad requeridos para el desempeño de las funciones municipales a las que están destinados los diferentes lotes.

A modo de resumen:

- Chaleco reflectante, de alta visibilidad.
- Triángulo de señalización de peligro plegables y señal v16.
- Documentación legalmente exigida para circular.
- Luces de recambio.
- Póliza de seguro.
- 2 juegos de llaves.
- 1 juego de alfombrillas que se repondrán cuando se desgasten.
- Botiquín de emergencia.

CLAUSULA 5. Matriculación

El adjudicatario, en su condición de empresario solvente que asume íntegramente los riesgos de gestión, será el único responsable de tramitar y sufragar la matriculación de los tres vehículos objeto del contrato (Lotes 1, 2 y 3) ante la Jefatura de Tráfico

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 02-09-2026 19:13:42	
Nº expediente administrativo: 3059/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 586EA5C3761285D5615C801510642B27 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/586EA5C3761285D5615C801510642B27			
Fecha de sellado electrónico: 02-09-2026 19:13:43			



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SUMINISTRO, MEDIANTE LA TIPOLOGÍA
RENTING, DE 3 VEHÍCULOS
MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO
DE EL ÁLAMO (MADRID)”
EXPTE.: 3059/2026

correspondiente.

Esta obligación incluye el pago de todos los tributos, tasas de matriculación y arbitrios que resulten de aplicación, los cuales se entienden integrados en el canon mensual de renting ofertado, de conformidad con el apartado 8.4 de la **Memoria justificativa**.

Con carácter previo a la entrega efectiva y recepción de conformidad de cada unidad, el contratista deberá hacer entrega al Ayuntamiento de El Álamo de la siguiente documentación original y en vigor:

1. **Permiso de Circulación** a nombre de la empresa arrendadora, haciendo constar la adscripción del vehículo al servicio municipal.
2. **Tarjeta de Inspección Técnica (Ficha Técnica)** con todas las diligencias y legalizaciones necesarias, especialmente en lo referente al equipo hidráulico y grúa del Lote 2.
3. **Justificante de seguro** y demás documentos necesarios para la libre circulación.

El incumplimiento de esta obligación de entrega documental impedirá la suscripción del Acta de Recepción y, por ende, el inicio del cómputo del plazo de duración del contrato para el lote afectado, tal y como establece el apartado 9 de la memoria justificativa.

CLAUSULA 6. ITV

En el marco de la «garantía de operatividad» y el mantenimiento integral definidos en los apartados 8.3 y 14 de la **Memoria justificativa**, el adjudicatario asume la responsabilidad total sobre las Inspecciones Técnicas de Vehículos (ITV) que resulten preceptivas durante los 36 meses de vigencia del contrato.

Esta obligación contractual comprende:

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 02-09-2026 19:13:42	
Nº expediente administrativo: 3059/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 586EA5C3761285D5615C801510642B27 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/586EA5C3761285D5615C801510642B27			
Fecha de sellado electrónico: 02-09-2026 19:13:43			



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SUMINISTRO, MEDIANTE LA TIPOLOGÍA
RENTING, DE 3 VEHÍCULOS
MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO
DE EL ÁLAMO (MADRID)

EXPTE.: 3059/2026

- **Gestión y programación:** El contratista deberá realizar el seguimiento de los plazos legales de inspección para cada vehículo, concertando las citas necesarias para evitar que ninguna unidad circule con la inspección caducada.
- **Asunción de costes:** El importe de las tasas de inspección, así como de las posibles segundas inspecciones por defectos detectados, correrá exclusivamente a cargo del adjudicatario, sin que el Ayuntamiento de El Álamo deba abonar cantidad adicional alguna fuera del canon de renting pactado.
- **Traslado y logística:** El contratista organizará el traslado de los vehículos a la estación de ITV, garantizando que el servicio municipal no se vea interrumpido. En caso de que la inspección requiera una inmovilización prolongada, se activarán los compromisos relativos al vehículo de sustitución según los criterios de adjudicación establecidos.
- **Reparaciones Pre-ITV:** El mantenimiento preventivo y correctivo incluido en el contrato debe asegurar que los vehículos se encuentren en perfecto estado para superar la inspección favorablemente a la primera tentativa.

De acuerdo con el Artículo 102.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

«Los contratos del sector público tendrán siempre un precio cierto, que se abonará al contratista en función de la prestación realmente ejecutada y de acuerdo con lo pactado.»

Por tanto, la gestión de la ITV se considera una prestación accesoria indisoluble del suministro en renting, destinada a garantizar la seguridad y legalidad de la flota municipal durante toda la ejecución contractual.

CLAUSULA 7. Seguro

El vehículo de la presente licitación deberá disponer de una póliza de seguros a todo riesgo, sin franquicias (o en caso de haberlas, se hará cargo el adjudicatario). Ésta se deberá entregar en el acto de formalización del contrato/acta recepción, aunque en el plazo que

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 02-09-2026 19:13:42	
Nº expediente administrativo: 3059/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 586EA5C3761285D5615C801510642B27 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/586EA5C3761285D5615C801510642B27			
Fecha de sellado electrónico: 02-09-2026 19:13:43			



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SUMINISTRO, MEDIANTE LA TIPOLOGÍA
RENTING, DE 3 VEHÍCULOS
MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO
DE EL ÁLAMO (MADRID)

EXPTE.: 3059/2026

se otorgará a la empresa propuesta de adjudicación para el requerimiento de la documentación, se deberá entregar justificante vinculante de la misma.

La póliza de seguro de cada vehículo, junto al recibo, se considera documentación básica que deberá ser entregada con el propio vehículo. En caso de que los recibos no sean de carácter anual deberán entregarse en las dependencias del Parque Móvil Municipal.

El seguro a todo riesgo, contendrá como mínimo las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria, de acuerdo con la normativa vigente.
- Responsabilidad civil voluntaria 50.000.000 Euros.
- Daños propios sufridos por el vehículo y todos sus accesorios, incluidos en el contrato. Sin Franquicia.
- Defensa jurídica.
- Accidentes personales del conductor y pasajeros.
- Robo del vehículo o de sus accesorios.
- Incendio.
- Rotura de lunas.
- Vandalismo

CLAUSULA 8.- Mantenimiento integral del vehículo

El adjudicatario se compromete al mantenimiento integral del vehículo realizando las siguientes operaciones:

- Todas las actuaciones que realicen en el vehículo, mantenimientos, reparaciones, etc., deberán ser efectuadas en talleres integrados en el servicio oficial del fabricante del vehículo. Todos los gastos de mantenimiento y reparaciones del vehículo, cambios de aceite, lubricantes, líquidos, mano de obra, serán a cargo del adjudicatario.
- El número de revisiones periódicas que establezca la marca del vehículo.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 02-09-2026 19:13:42	
Nº expediente administrativo: 3059/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 586EA5C3761285D5615C801510642B27 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/586EA5C3761285D5615C801510642B27			
Fecha de sellado electrónico: 02-09-2026 19:13:43			



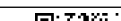
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SUMINISTRO, MEDIANTE LA TIPOLOGÍA
RENTING, DE 3 VEHÍCULOS
MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO
DE EL ÁLAMO (MADRID)

EXPTE.: 3059/2026

- Las reparaciones de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del vehículo.
- La sustitución de neumáticos, siempre que sea necesario, por desgaste e incluso los supuestos de siniestros, y en todo caso, cada 40.000 kms.
- Todas las reparaciones serán supervisadas por el Ayuntamiento de Álamo, a través del Departamento de Servicios Urbanos y/o responsable del contrato quien, a su vez, tendrá contacto permanente con los talleres, para conocer el movimiento diario del vehículo, entradas, salidas y permanencia por más de un día en el taller.
- Después de cada actuación en el vehículo, el adjudicatario hará llegar al Ayuntamiento el documento donde se detallen las operaciones realizadas, así como los recambios, en su caso, empleados.
- Se exigirá a los talleres donde tenga que permanecer más de un día, que dispongan de lugar suficiente para que esté seguro, y no se encuentren al alcance de los particulares, por razones de seguridad.
- Los tiempos de inmovilización del vehículo en los talleres serán los siguientes:
 - a) Las revisiones periódicas se harán sobre la marcha, teniendo que esperar sólo el tiempo necesario para realizar las operaciones incluidas en los libros de mantenimiento, salvo aquellas que requieran sustitución de correas, pastillas o discos de freno, etc., las cuales se realizarán en un plazo máximo de un día.
 - b) Igualmente se realizarán sobre la marcha los pinchazos, sustitución de neumáticos, reparación o sustitución de lunas, y aquellos otros dispositivos complementarios que incorpore el vehículo.
 - c) Aunque la limpieza ordinaria será competencia del Ayuntamiento, en casos especiales, como haberse realizado en el vehículo trabajos de chapa y pintura que afecten al estado interior del mismo, se procederá, con cargo al adjudicatario, a una limpieza interior del vehículo, realizada por una empresa especializada en este tipo de trabajos.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 02-09-2026 19:13:42	
Nº expediente administrativo: 3059/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 586EA5C3761285D5615C801510642B27 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/586EA5C3761285D5615C801510642B27			
Fecha de sellado electrónico: 02-09-2026 19:13:43			



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SUMINISTRO, MEDIANTE LA TIPOLOGÍA
RENTING, DE 3 VEHÍCULOS
MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO
DE EL ÁLAMO (MADRID)

EXPTE.: 3059/2026

d) Dadas las características especiales del servicio a que va a ser destinado el vehículo, se considerará mantenimiento, y por tanto tendrá que ser asumido por el adjudicatario, la reparación o sustitución de aquellos elementos del habitáculo interior que por el uso intensivo se deterioren, tales como quitasoles, mandos de accionamiento (ventanillas, calefacción, aire, etc.), asientos, alfombrillas y demás elementos.

e) También se incluirá la reparación de los daños ocasionados por "daños vandálicos" (rotura de cristales, retrovisores, etc.) que se produzcan como consecuencia del servicio y no estén cubiertos por el seguro.

CLÁUSULA 9.- Sustitución y reposición del vehículo

Dada la naturaleza del contrato como una solución integral de movilidad, el adjudicatario asume la "garantía de operatividad", que le obliga a asegurar la disponibilidad ininterrumpida de los vehículos.

En caso de inmovilización de cualquier unidad por avería, accidente, mantenimiento prolongado o robo, el contratista deberá poner a disposición del Ayuntamiento un vehículo de sustitución de similares características técnicas y prestaciones al vehículo afectado.

El tiempo máximo de respuesta para la entrega del vehículo de sustitución será de 48 horas, pudiendo ser reducido según la mejora ofertada por el licitador en el Criterio N° 4.

Todos los costes derivados de la sustitución, incluyendo traslados y gestión de flota, serán por cuenta del adjudicatario. En el supuesto de siniestro total o pérdida definitiva del activo, el contratista procederá a la reposición del vehículo por uno nuevo de idénticas o superiores características, manteniendo inalterables las condiciones del canon mensual y la duración del contrato.

El incumplimiento de los plazos de sustitución facultará al Ayuntamiento para la imposición de las penalidades previstas en el pliego.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 02-09-2026 19:13:42	
Nº expediente administrativo: 3059/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 586EA5C3761285D5615C801510642B27			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/586EA5C3761285D5615C801510642B27			
Fecha de sellado electrónico: 02-09-2026 19:13:43	- 15/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2026 13:39:56	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SUMINISTRO, MEDIANTE LA TIPOLOGÍA
RENTING, DE 3 VEHÍCULOS
MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO
DE EL ÁLAMO (MADRID)

EXPTE.: 3059/2026

CLÁUSULA 10.- Duración del contrato

Duración inicial: El contrato tendrá una duración de tres (3) años (36 meses) para cada lote, computados desde la firma del acta de recepción formal de cada vehículo municipal, no contemplándose la posibilidad de prórrogas.

CLÁUSULA 11.- Kilometraje anual

El adjudicatario deberá garantizar la prestación del servicio de suministro en arrendamiento operativo (renting) bajo un régimen de kilometraje anual que asegure la plena funcionalidad de la flota municipal.

Se establece un kilometraje base mínimo de 15.000 kilómetros anuales para cada uno de los vehículos que integran los Lotes 1, 2 y 3, conforme a las prescripciones técnicas mínimas.

No obstante, en virtud de los criterios de adjudicación, este límite podrá incrementarse hasta un máximo de 45.000 kilómetros anuales (15.000 km base más 30.000 km de mejora ofertada) sin que ello suponga un incremento en el canon mensual de renting abonado por el Ayuntamiento de El Álamo.

El coste derivado de este kilometraje máximo se considera íntegramente incluido en el precio del contrato, asumiendo el contratista el riesgo de depreciación de los activos por uso intensivo.

El control del kilometraje será responsabilidad exclusiva del adjudicatario, quien deberá implementar los mecanismos técnicos necesarios para el seguimiento de las distancias recorridas por cada unidad.

CLÁUSULA 12.- Plazo y lugar de ejecución/entrega

El plazo máximo de entrega será de 100 días naturales a partir de la formalización del

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 02-09-2026 19:13:42	
Nº expediente administrativo: 3059/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 586EA5C3761285D5615C801510642B27			
Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/586EA5C3761285D5615C801510642B27			
Fecha de sellado electrónico: 02-09-2026 19:13:43	- 16/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-09-2026 13:39:56	



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SUMINISTRO, MEDIANTE LA TIPOLOGÍA
RENTING, DE 3 VEHÍCULOS
MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO
DE EL ÁLAMO (MADRID)

EXPTE.: 3059/2026

contrato (mejorable a la baja). El vehículo, objeto del presente contrato, será entregado por cuenta y riesgo del adjudicatario en el lugar de Álamo que se indique en el momento de la adjudicación, donde se levantará Acta de Inicio por el responsable del contrato y la empresa adjudicataria.

La adjudicataria deberá informar la fecha de puesta a disposición o entrega del vehículo. Si por cualquier causa el vehículo no pudiera estar entregado en la fecha indicada, el adjudicatario **vendrá obligado** a poner a disposición del Ayuntamiento de Álamo un vehículo de pre-entrega de características semejantes al contratado, a costa del adjudicatario y en el lugar de Álamo que se indique.

El vehículo no se considerará debidamente entregado si no van acompañado de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación, matriculado, documentación completa, seguro, certificados de instalación, ITV, etc. Así mismo deberá tener el manual de operaciones de mantenimiento y certificado de garantía.

CLÁUSULA 13.- Rotulación

La rotulación de los **tres (3) vehículos** objeto del presente contrato (Lote 1: Furgoneta de 9 plazas; Lote 2: Camión grúa; y Lote 3: Furgoneta comercial) constituye una **obligación esencial** del contrato. El adjudicatario procederá a la identificación visual de cada unidad siguiendo estrictamente las directrices e instrucciones que imparta el Responsable del Contrato o el personal competente del Ayuntamiento de El Álamo.

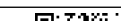
13.1. Contenido y diseño

La rotulación deberá incluir, como mínimo, los siguientes elementos en cada uno de los tres vehículos:

- Escudo oficial del Ayuntamiento de El Álamo a todo color.
- Denominación del departamento o concejalía a la que se adscriba el vehículo (Servicios Sociales, Servicios Generales o Responsable de Servicios Generales).
- Cualquier otro elemento gráfico o informativo (teléfonos, web municipal o logos de cofinanciación si procediera) que la Administración considere necesario.

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 02-09-2026 19:13:42	
Nº expediente administrativo: 3059/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 586EA5C3761285D5615C801510642B27 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/586EA5C3761285D5615C801510642B27			
Fecha de sellado electrónico: 02-09-2026 19:13:43			



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SUMINISTRO, MEDIANTE LA TIPOLOGÍA
RENTING, DE 3 VEHÍCULOS
MUNICIPALES PARA EL AYUNTAMIENTO
DE EL ÁLAMO (MADRID)

EXPTE.: 3059/2026

13.2. Calidad de los materiales y durabilidad

El adjudicatario empleará vinilos de alta calidad, con tratamiento de protección ante la radiación ultravioleta y agentes atmosféricos, garantizando la perfecta legibilidad, adherencia y estabilidad del color durante los **36 meses** de vigencia del arrendamiento operativo.

13.3. Mantenimiento y reposición

Al tratarse de un contrato de renting que exige la operatividad permanente, el adjudicatario asume la responsabilidad del mantenimiento de la rotulación. En caso de deterioro por el uso, accidentes, reparaciones de chapa y pintura, o actos vandálicos, el contratista deberá reponer la rotulación original en un plazo no superior a **5 días hábiles** desde la comunicación de la incidencia, sin coste adicional para el Ayuntamiento.

13.4. Cobertura económica y reversión

El coste total derivado del diseño, suministro, aplicación, mantenimiento y reposición de la rotulación de los tres vehículos se considera expresamente **incluido en el canon mensual de renting**.

Al vencimiento del contrato, y de forma previa a la devolución de los activos, el adjudicatario procederá a la retirada de los elementos de rotulación, entregando los vehículos en su estado original de pintura, salvo el desgaste normal derivado de un uso diligente.

En el Álamo, fecha al margen

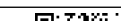
EL JEFE NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN
(por encomienda de gestión aprobada y publicada en el BOCM de fecha 14 de mayo de
2026 y nº 113)

Fdo.: D. Juan Manuel Pegalajar Armenteros

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de El Álamo

Plaza de la Constitución, 1, El Álamo. 28607 (Madrid). Tfno. 91 860 95 10

Firmado por:	JUAN MANUEL PEGALAJAR ARMENTEROS	Fecha: 02-09-2026 19:13:42	
Nº expediente administrativo: 3059/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 586EA5C3761285D5615C801510642B27 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/586EA5C3761285D5615C801510642B27			
Fecha de sellado electrónico: 02-09-2026 19:13:43			